

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 31

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-1625 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 1011/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Lorena Gómez García.

Número de expediente: 1011/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1.- Original y dos copias de la documentación que en el artículo 8.3 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo, se relaciona con los apartados: b), d), f), g), j), n), o), p) y r)

2.- Además, deberá presentar original y dos copias de las facturas acreditativas de la inversión realizada y la justificación del pago efectivo de las mismas. Se la comunica que, para ser consideradas pagadas, las facturas han de ser presentadas con sello y firma del emisor de las mismas o, en su defecto, provistas del correspondiente justificante de pago ("recibí" identificando la persona que recibe el pago, con nombre, DNI y firma, copia de transferencia bancaria, etc.).

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de enero de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

M^a Ángeles Sopeña Villar.

2012/1625

CVE-2012-1625